



# RESOLUCIÓN CS Nº 199 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUL 2019

Expediente Nº 4614/04.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Liliana Lizondo, Directora de la Escuela de Comunicación, solicita modificación de la denominación de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal - Resolución H Nº 1809/04, y

### CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se basa en el escrito de fojas 73 de la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos Lic. Sühring, quien informa y observa que la denominación actual no se ajusta al reconocimiento efectuado por la Resolución Ministerial Nº 1080 del 23 de setiembre de 2005, que textualmente expresa: *"otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL que expide la Universidad, perteneciente a la carrea de TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a dictarse en la Facultad de Humanidades – Sede Regional Tartagal..."*.

Que en virtud de ello la Facultad de Humanidades mediante Resolución Nº 0690/19, modifica la denominación de la carrera y solicita que el Consejo Superior actúe en ese sentido.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreas de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) - primer párrafo - del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 108/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

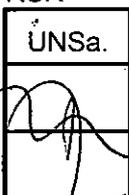
(en su 4º Sesión Especial del 27 de Junio de 2019)

### RESUELVE:

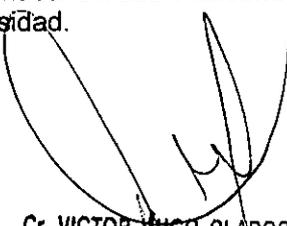
ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución H Nº 0690/19 de la Facultad de Humanidades, y en consecuencia modificar la denominación de la carrera, siendo el nombre correcto **TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Ministerio de Educación de la Nación, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, Dirección de Títulos y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaria  
Consejo Superior

  
Gr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA